

EL DERECHO

DIARIO REPUBLICANO Y DE INTERESES GENERALES

AÑO II

SAN JOSÉ, SÁBADO 18 DE JULIO DE 1903

NUMERO 516

La Nacional

Fábrica de Tabacos y Cigarrillos
—DE—
ELOY GONZALEZ Y C

Persiste en su inquebrantable idea de proporcionar á su numerosa clientela los mejores tabacos y cigarillos manufacturados en el país con las clases más afamadas de tabaco cosechado por los mismo.

— PRECIOS DE TABACOS

BREVAS		en cajas	de 100	¢	7.00
Nacionales	"	Nº 1	"	"	5.00
"	"	2	en paquetes	"	4.00
"	"	3	"	"	3.00
"	"	4	"	"	2.00

PRECIOS DE CIGARRILLOS

Nacionales	pectoral	en Cajetilla,	el 100	¢	7.00
"	algodón	" paquetes	" 100	"	3.50
"	Trigo	"	" 100	"	3.50
Cigarrillos	suelos de cuaiquier papel		800	"	3.00

Continúan fabricándose con granos frescos y escogidos y con completo aser, las succulentas Harinas

MAIZ ARROZ Y GOFIO

No olvidar el **GOFIO** que digan lo que quien ran los que de eso nada saben, es y sera el alimento sano y refrescante para los adultos y para las personas de digestión laboriosa

Se tuesta y muele café á precios reducidos, entregándolo dos horas después de recibido el grano.—También se quiebra maiz cebada y avena, para animales á precio nunca visto.

Dr. E. A. Friis

DENTISTA AMERICANO

¡ PUENTES DE EXTENSION !

Estos puentes de oro y porcelana son el último adelanto del ARTE DENTAL. Todas aquellas personas que han perdido todas sus muelas posteriores y que por ese motivo no pueden usar dientes artificiales, debieran hacer una visita en la oficina de los Doctores E. A. Friis y Felipe Gallegos, especialistas en esta clase de trabajo

Extracciones sin dolor

OFICINA: contigua á la Botica Francesa frente al Parque Central
HORAS de despacho de 8 a. m. á 5 p. m.

Espacio disponible para

EL FENIX

Almacén DE ROPA HECHA

SAN JOSÉ **ROBERT HNOS.** COSTA RICA

Este acreditado Establecimiento ofrece al público artículos recientemente recibidos de Europa y Estados Unidos, tales como

vestidos para niños

de DRIL y CASIMIR desde 2.50 colones en adelante, de estilo muy bonito, última novedad, doble cuello y pechera de piqué blanco, todos de fantasía.

Para caballeros y jóvenes

tenemos permanentemente un gran surtido renovado cada semana de TERNOS de casimir y dril bien confeccionados, de telas superiores y variadas, de diversos colores y de novedad, cuyo precio está al alcance de todo el mundo, pues son reducidísimos; satisfaciendo al mismo tiempo el gusto más exigente.

Como Agentes exclusivos que somos de una gran fábrica de

corbatas de París

tenemos en depósito lindísimas y de gran variedad de clases y colores las de última moda en París y las ofrecemos tan baratas como compradas en la misma fábrica. Los estilos más modernos son: las Elegantísimas Marconi, Kitchner, Santos Dumont, "Parisienses", etc. etc, que sirven especialmente para cuellos dobles y rectas. En lazitos las Frou frou, Zaza, Olga, Musset, Nava, Orient, etc, en colores modernísimos, negras de faillet y raso y blancas de batista

En CAMISAS

hay una selectísima existencia y á precios muy liberales. Las hay en colores firmes con y sin puños y cuello desde 2 colones.

Blancas de piqué pechera suave y dura, propias para ceremonia; en formas y clases tantas como puedan desearse.

Calzado americano

importado directamente de las mejores fábricas, á precio de costo. También fabricado en el país con materiales americanos, formas varias entre éstas algunas medias botas para invierno. Botitas cosidas á mano para niños.

SOMBREROS

Además, un surtido completo de SOMBREROS de fieltro, lana, paja y pita, gorras, etc, etc.

Perfumería Guantes Joyería

Nuestros precios son fijos y tan módicos, que no admiten competencia

A nuestros clientes de provincias, remitimos por correo, libre de porte cualquier pedido que se nos haga.

Veritas, Veritatis.

De todas las preparaciones similares conocidas es indudable que tiene conquistado un puesto muy preferente otorgado por el voto unánime de la clase médica y de la opinión pública, la célebre é incomparable

Emulsión de Scott

de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Constituida por tónicos directos de la medicación hematogena, que propenden á reparar las pérdidas del líquido sanguíneo, haciendole recobrar su composición normal, llena cumplidamente su indicación en todos los casos en que se encuentra deficiente ó alterado factor tan importante de nuestra organización.

En los países intertropicales las pérdidas que experimenta el organismo debido á las copiosas diaforesis originadas por las altas temperaturas y su frecuente volubilidad, traen como consecuencia estados de debilidad general y afecciones del aparato respiratorio, que la Emulsión de Scott infaliblemente regenera y combate ventajosamente.

Exijase la verdadera de Scott.

De venta en las Boticas:
SCOTT & BOWNE, Químicos, New York.

12 A

ALERTA!—A los barberos se es avisa que en la tienda Manchester House de Jureidini frente á la Botica Oriental, en el Mercado, se venden las legítimas navajas de Bengala. El que quiera afeitarse solo y sin espejo, puede comprarlas, porque son las mejores debido á su fineza y buena calidad.

JEFE DEL PARTIDO REPUBLICANO
LICENCIADO DON
MAXIMO FERNANDEZ

Director y Redactor,
Rogelio Fernández G.

ADMINISTRADOR
TEODORO ALCAZAR

Precios de suscripción

Por 1 mes. \$ 1.00

Pago adelantado

OFICINA E IMPRENTA:—CALLE 20 SUR,
CASA NO. 378. APARTADO NO. 86.

N.º 58

(Continuación)

"6.º— Que en sus escritos esa corporación ha dejado ver á las claras los fines que persigue, y ha tratado de levantar á los demás gremios impulsándolos con su ejemplo á desorganizar las condiciones normales en que hasta ahora se ha desarrollado pacífica y libremente el movimiento comercial é industrial del país;"

Sí, en sus escritos dejó ver la Corporación los fines que perseguía, y extraño es que un Gobierno que tiene á la mano una despótica ley de Imprenta, se valga de medios tan vulgares para conseguir el objeto que se propone. En efecto, la prisión de Juan Francisco Brenes sin formación de causa, prueba que tales cargos son infundados. Hoy se encuentra dicho ciudadano vistiendo el traje militar, y sin embargo, prisionero.

Gobierno que apela á tales argucias para detener la acción del *Habeas Corpus* que expira en la puerta de los cuarteles, es Gobierno archimañoso y fatal para Costa Rica. Las mismas argucias de Iglesias. ¿Quién dirá ahora que éstos no fueron los conjeeros de Iglesias?

El artículo 7.º— trata de que es bueno extinguir el germen de revuelta ó de ambición injustificada.

En dos palabras: de extinguir el germen del *anarquismo*.

Hemos visto Gobiernos tiránicos; hemos visto Gobiernos que no han manejado con limpieza los fondos públicos; Gobiernos falsarios ó vulgares; pero no habíamos visto Gobiernos nerviosos, neuróticos, enfermos, ni tan poco de tinterillos.

¿La anarquía? ¿Conocen Uds. siquiera las doctrinas de ella? ¿Y cómo se atreven Uds. á perseguir como á anarquistas á honrados trabajadores? ¿A quién le han encontrado un cartucho de dinamita ó un libro de Prudhom ó de Kropotkin, materias aún más explosivas? ¿A quién han volado? ¿Por ventura al Olímpo? Sí, lo volaron á la Presidencia: he aquí el grave delito.

¡Hurra contra el anarquismo! ¡Fuego de Dios! ¡A la cárcel con todos ellos!

¿No es en verdad eso ridículo?

La sociedad amenazada, el Olímpo escalado por Prometeo y los titanes, una onza menos en el pan, Mr. Lamieq en capilla, los los gremios revueltos. y en tanto el globo sin cesar navega por el piélagos inmenso del vacío. ¿No parece esto una hazña quijotesca?

El considerando 8.º— dice que es deber ineludible del Gobierno reprimir los movimientos que tiendan á perturbar la sociedad ó á levantar en nuestra clase obrera, por lo general tan respetuosa y moderada, sentimiento de revuelta, etc.

El considerando anterior con diferente traje.

El n.º 9, dice que en Costa Rica no hay miseria. (Miseria no la hay en las alturas: al contrario, esplendor y mucho. "Cada cual habla de la feria como le va en ella" ¡Ya quisiéramos ver á estos ministros sudando la gota gorda toda una noche junto al horno para ganar, en vez de \$25 por día como ganan sentados en muelles sillones, \$2,50!).

Han desfilado ante nuestros ojos 9 considerandos: ninguno reclama la disolución de la sociedad "El Ejemplo" ni el secuestro de sus jefes. Únicamente dicen todos ellos que la Constitución ha sido violada; que el Gobierno se despertó ese día neurótico é impaciente, y que los panaderos han sido víctimas de una de esas horas de calofríos y calenturas.

Para reprimir todos esos movimientos; para castigar las amenazas ó la *rebelión*, están los tribunales comunes, no los cuarteles.

¿No es peligroso dar de alta á un anarquista? ¿No temen que vuele un cuartel?

El caso es grave.

(Continuara)

Casualidad?

—:—

Sí señor, la casualidad, porque no debe de obedecer á otra cosa, hizo que el artista fotógrafo, autor de *Hojas y Flores*, formara una colección de Tarjetas Postales, en las cuales, á la par de los títulos de los periódicos de más vida de esta capital, según dice él, ha pegado á modo de parchecitos unas vistas que tienen la mar de gracia; no las vistas, sino lo significativo de cada una de ellas.

Figúrense Uds. que sobre *La Gaceta* aparece. . . . ¿qué creen Uds. que pegó el artista sobre *La Gaceta*?

Tienen para contestar las 48 horas que concede Cabriñana; pero, con todo y eso, no lo acertarán; aunque alguien piense que lo más á propósito sería el Palacio Nacional, por creer, de buena intención, que allí se elaboran los *acuerdos* y *decretos* que publica *La Gaceta*.

Pues están muy equivocados porque á la par de "La Gaceta," muy claro, sin saucos llorones que le quiten la vista. . . . para evitar confu-

siones, aparece allí nada menos que el Asilo Chapuí.

¿Cuál habrá sido la intención del artista?

No lo sabemos; pero se nos figura que Céspedes habrá dicho: del talento á la locura no hay más que un paso; y sin más consideraciones puso á los escritores de *La Gaceta* en el Hospicio de Locos.

¿Con quién se figuran Uds. que casó á *La República*?

Pues. . . . con el Banco de Costa Rica!!!

Ese modo tan indirecto de *metalar* á *La República*, puede tener dos explicaciones: ó que el artista la considera aficionada á los negocios, ó que, de puro vieja, se la figura un papel mugriento, como llamaba Pio Víquez á los billetes de Banco.

Sobre *La Justicia Social* hay muchas personas que van. . . . no crean Uds. que á comprar el periódico: van sencillamente á misa de Catedral.

A *El Noticiero* le tocó en suerte el mentidero de San José, ó, como vulgarmente se llama, el Parque de Morazán.

El Día, que todo el mundo sabe que no puede correr mucho, va á la par de. . . . una locomotora.

A *La Prensa Libre* la mandó. . . . á la cárcel.

¿Qué delito habrá cometido la pobrecilla?

¡Ah! Céspedes habrá dicho: te llamas *prensa libre* y hay una Ley de Imprenta, pues. . . á la cárcel contigo

El Centinela, sin duda porque el artista le concede poca vida, se quedó sin tarjeta.

Tampoco *El Derecho* tiene el derecho de figurar en la colección; pero si alguna vez se decide el autor de *Hojas y Flores* á hacernos figurar en ella, reclamamos para nosotros lo que injustamente le dió *La Prensa Libre*.

Buena es que sepa que "El Derecho" tiene dado su nombre á un calabozo de la cárcel de San José, aunque la Corte de Justicia se ha empeñado en cerrarle la puerta dándole con ella en los hocicos á los que piden injusticias.

T. Y. D.

HOY hace cinco días que mi marido Juan Fco. Brenes fué capturado por la Policía en la Estación, y, desde esa fecha, no he podido saber qué ha hecho de él el Gobierno por más que he procurado averiguarlo, pues, tanto en las cárceles como en los cuarteles, no se me ha dado razón. Estoy, pues, desamparada y mis hijos padeciendo necesidad, con la falta de aquel que con su trabajo honrado nos traía el pan todos los días.

Sofía de Brenes

FRAGMENTOS DE EL DIABLO MUNDO

Llega la multitud formando cola Al sitio en que se alzaba Mariblanca, Y la nueva fatal de que tremola Ya su pendón, y que asomó una zanca El espantoso monstruo que atortola Al más audaz Ministro y lo abarranca, El *Bu* de los Gobiernos, la anarquía, Llegó aterrando á la secretaría,

Órdenes dan que apresten los cañones, Salgan patrullas, dóblense los puestos, No se permitan públicas reuniones Pesquisas ejecútense y arrestos, Queden prohibidas tales expresiones, Obsérvense los trajes y los gestos De los enmascarados anarquistas Y de sus nombres que se formen listas.

Que luego á són de guerra se publique La ley marcial, y á todo ciudadano Cuyo carácter no le justifique, Luego por criminal que le echen mano; Que á vigilar la autoridad se aplique La mansión del congreso soberano, Y bajo pena y pérdida de empleos, Sobre todo la casa de Correos.

Pásense á las provincias circulares, Y en *la Gaceta*, en lastimoso tono, Imprímense discursos á millares Contra los clubs y su rabioso encono; Píntense derribados los altares, Rota la sociedad, minado el trono, Y á los cuatro malévolos de horrendas Miras, mandando y destrozando haciendas.

¡Oh, cuadro horrible, pavoroso cuadro! Pintado tantas veces y á porfía Al sonar el horrisono baladro Del monstruo que han llamado la anarquía! Aquí tu elogio pasa siempre escuadro, Que á ser llegaste el pan de cada día, Cartilla eterna, universal registro Que aprende á gobernar todo Ministro.

¡Oh, cuánto susto y miedos diferentes, Cuánto de afán durante algunos años, Con vuestras peroratas elocuentes Habéis causado á propios y aun á extraños! Mal anda el mundo, pero ya las gentes Han llegado á palpar los desengaños Y aunque cien tronos caigan en ruina No menos bien la sociedad camina.

¡Oh, imbécil, necia y arraigada en vicios Turba de viejas que ha mandado y manda! Ruinas soñar os hace y precipicios Vuestra codicia vil que así os desmanda: ¿Pensáis tal vez que los robustos quicios Del mundo saltarán si aprisa anda, Porque son torpes vuestros pasos viles, Tropel asustadizo de reptiles?

¿Qué vasto plan? ¿qué noble pensamiento Vuestra mente raquítica ha engendrado? Qué altivo y generoso sentimiento En ese corazón respuesta ha hallado? ¿Cuál de esperanza vigoroso acento Vuestra podrida boca ha pronunciado? ¿Qué noble porvenir promete al mundo Vuestro sistema de gobierno inmundo?

Pasad, pasad, como funesta plaga Gusanos que roéis nuestra semilla; Vuestra letal respiración apaga La luz del entusiasmo apenas brilla: Pasad, huid, que vuestro tacto estraga Cuanto toca y corrompe y lo amancilla; Sólo nos podéis dar, canalla odiosa, Miseria y hambre y mezquindad y prosa.

¡Basta, silencio, hipéritas parleros, Turba de charlatanes eruditos, Tan cortos en hazañas y rastros Como en palabras vanas infinitos! Ministro de escribientes y porteros, De la nación eternos parasitos: Basta, que el corazón airado salta, La lengua calla y la paciencia falta!

Y algunos nacionales van saliendo El ánimo á la muerte apercebido, El motín y su suerte maldiciendo, Con tuvo ceño y gesto desabrido, Y con voz militar, *Adiós*, diciendo A su aterrada cónyuge el marido, Al són del parche y á la voz de alarma, Carga el fusil y bayoneta arma.

Y entretanto que vienen batallones y órdenes mil el Ministerio expide, Y envuelta en mil diversas confusiones La autor dad en fin nada decide, Hay quien demanda á gritos los cañones Y quien las cargas de lancero pide, Y tal vez otro cavilando calla Si escogerá la lanza ó la metralla.— *Espronceda.*

SECCION NOTICIOSA

CON MOTIVO del Hábeas Corpus interpuesto á favor de Juan Francisco Brenes secuestrado por el gobierno, la Corte pidió informes al Poder Ejecutivo, y éste contestó que estaba de alta en el Ejército.....

Buen expediente para bu- ar la acción legal! La Corte puede abrir las puertas de las cárceles, más no la de los cuarteles. Vean Uds. qué gobierno será este que procede de ese modo. Bien se comprende que el Olimpo era el consjero de Iglesias. Y después, dicen que el país ha mejorado con el gobierno de los sabios, de los probos y de los infalibles!

El Olimpo *chilla* contra la tiranía, cuando él no la ejerce. Juan Francisco Brenes es un honrado artesano, padre de familia y todavía ni su anciana madre, ni su esposa, ni sus pequeñuelos saben en dónde lo tiene el Gobierno, pues no se les ha querido decir, por más que han suplicado,

Ah! señores olímpicos, bien os habéis enseñado, seguid en vuestra obra tiránica, seguid encarcelando sin causa, seguid atropellando nuestras leyes... tragáos el país q' para ello tenéis buena garganta, y buena *panza* para digerirlo!

TIENES necesidad de trasladarte de casa? Da orden en los talleres de Jorge Morales Bejarano, Cuesta de Moras casa n° 531, que te manden un oficial para desarmar sin estropearlos.

SABEMOS que en la Imprenta Nacional cobran multas por faltas, ó llegadas tardías ó otros motivos sólo á los empleados subalternos, y se nos ocurre hacer la siguiente *preguntita*: ¿Dónde, á qué fondo del Tesoro van á parar esas multas? Nunca hemos visto en el presupuesto ese rebajo de los pobres operarios.—

AVISO importante.—En mis talleres situados en la Avenida Central, Cuesta de Moras n° 531, me comprometo ejecutar cualquier mueble que me encomiende, á satisfacción del cliente, tomando solamente el tiempo necesario para la buena ejecución.—Todo relativamente barato.

LINDAS en verdad son las casitas recientemente construídas en la calle 17, lado Sur del Mercado, pero, en cambio, qué feo papel forman la casa esquinera de la misma calle 17 y subsiguientes de la Av. Central Sur. Bueno sería que la Municipalidad tomara nota de esto, tanto porque dichas casas viejas están fuera de línea, como porque una de ellas, la esquinera, tiene tan alarmante desnivel en sus paredes que amenaza grave pe-

ligro á los transeuntes, y porque, además, reedificando esas viejísimas casas darían más realce á las preciosas casitas de que venimos hablando y que, según datos tenemos, son obra de un activo hijo del país (un tal Marín (a) *El Burro*). Adelante, señores Coronado, con la obra empezada; afuera un poco de esos billetes antes de que las ratas *arren* con ellos.

Comunicada

grandes talleres de Jorge Morales Bejarano, Cuesta de Moras casa n° 531, que inmediatamente un oficial irá á su casa y te lo dejará en perfecto estado.

HOY amanecieron pegados á algunas esquinas de la ciudad unos cartelones en que se trata de molestar al Dr. don Ramón Zelaya. Bien se comprende que eso se ha hecho á vista y paciencia de la Policía.

Si en vez de tratarse del Dr. Zelaya, se hubiera querido ridiculizar á algún personaje del Gobierno, ya habrían averiguado quién era el autor de la broma, y hasta le hubieran aplicado *palo* como *anarquista*.

Válganos Dios!

Muebles encerados, listos para la venta y baratos.—Jorge Morales Bejarano.—Cuesta de Moras.—Casa no 531

ESTATUTOS del Gremio de Zapateros

CAPÍTULO I. DE LA SOCIEDAD

Artículo 1°—Se funda en la República una sociedad anónima de artesanos que se llamará "Gremio de Zapateros."

Artículo 2°—El término de ella será cinco años, á contar del día que se eleven á escritura pública estos Estatutos. Ese término podrá prorrogarse por voluntad de los socios acordado en Junta General.

Artículo 3°—El domicilio del Gremio será esta capital, aunque sus miembros residan en cualquier lugar de la República.

Artículo 4°—El objeto de la Sociedad es el mutuo auxilio de sus miembros, su progreso y bienestar moral y material.

Artículo 5°—El capital de la Sociedad será por ahora de dos mil quinientos colones, valor de doscientas cincuenta acciones de diez colones cada una. Este capital podrá aumentarse siempre que lo acuerde la Junta General; estas acciones se pagarán en abonos semanales de 50 céntimos cada semana.

Artículo 6°—El Gremio se regirá por una Junta General de accionistas y por la Directiva.

CAPÍTULO II. DE LOS SOCIOS

Artículo 7°—Son miembros del "Gremio de Zapateros" los fundadores y los que posteriormente admita la Junta Directiva.

Artículo 8°—Para ser socio se requiere: 1° ser mayor de edad; 2° ser zapatero; y 3° observar buena conducta.

Artículo 10°—Son deberes de los socios: 1° asistir á las sesiones; 2° contribuir con su contingente personal cuando lo requiera el Gremio; 3° pagar las cuotas que la Sociedad acuerde; 4° cumplir estos estatutos y los reglamentos y disposiciones que el Gremio acuerde; y 5° dignificar el Gremio procurando que sea una Sociedad culta y responsable.

Artículo 11°—La Directiva podrá admitir excusas para el pago de cuotas en los casos de enfermedad de los socios ó de falta absoluta de trabajo.

Artículo 12°—Por motivos justos podrán los socios dejar de asistir á las sesiones; pero deberán excusarse por escrito.

Artículo 13°—Se prohíbe absolutamente tratar de asuntos políticos ó de religión en el seno de la Sociedad.

Artículo 14°—Por motivos graves podrá la Directiva acordar la expulsión de los socios. La Junta General en su primera reunión verá los casos de expulsión y los confirmará ó revocará.

CAPÍTULO III.

DE LA JUNTA GENERAL Artículo 15°—La Junta General la forman todos los socios inscritos que asistan á ella.

Artículo 16°—Las atribuciones y deberes de esta Junta son:

1°—Celebrar sesión ordinaria el primer domingo de cada mes, y extraordinariamente cuando el Presidente la convoque.

2°—Elegir en la sesión ordinaria de mayo los miembros de la Junta Directiva; y reponer los nombramientos en los casos de falta absoluta.

3°—Examinar los informes del Secretario, Tesorero y Administrador, cuando este último cargo sea creado.

4°—Adicionar estos estatutos ó reformarlos por las dos terceras partes por lo menos de los votos presentes.

5°—Dictar las medidas que juzgue beneficiosas á la Sociedad.

Artículo 17°—La Junta General la forma cualquier número de

accionistas que concurra, no bajando de diez; siempre que se haya hecho la convocatoria en debida forma.

Artículo 18°—Los acuerdos de la Directiva se darán por mayoría absoluta, y en los casos de empate decidirá el voto del Presidente.

Artículo 19°—La convocatoria para las reuniones de la Junta General, deberá hacerse en uno ó varios periódicos de esta capital con ocho días de anticipación por lo menos.

Artículo 20°—Cada miembro del Gremio tiene en la Junta un voto, cualquiera que sea el número de acciones que tenga en la sociedad.

Artículo 21°—Para los casos de reforma de los Estatutos se requiere la asistencia de las dos terceras partes por lo menos, de los miembros del Gremio. Si no se reuniere ese número, se convocará por segunda vez; si en ésta tampoco hubiere las dos terceras partes dichas, se hará nueva convocatoria, y entonces con las dos terceras partes de votos presentes podrá ser acordada la reforma.

CAPÍTULO IV DIRECTIVA

Artículo 22°—La Directiva se compondrá de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Pro-Secretario y diez vocales.

Artículo 23°—El Vice-Presidente y Pro-Secretario funcionarán en los casos de ausencia del Presidente y Secretario; y en falta de aquéllos serán sustituidos por los vocales.

Artículo 24°—La Directiva se reunirá ordinariamente el quince de cada mes; y extraordinariamente, cuando sea convocada por el Presidente.

Artículo 25°—La Directiva no podrá dictar acuerdos sin la concurrencia de por lo menos siete de sus miembros.

Artículo 26°—Son deberes y atribuciones de la Junta Directiva:

1°—Velar por el buen orden y progreso de la Sociedad.

2°—Nombrar y remover el Administrador y demás empleados de la Sociedad.

3°—Examinar y glosar las cuentas del Tesorero.

4°—Emitir los reglamentos para el orden interior del Gremio.

5°—Resolver las consultas que sobre asuntos del Gremio le solicitan por escrito los socios.

CAPÍTULO V.

Del Presidente,

del Secretario y del Tesorero.

Art. 27.—El Presidente presidirá las sesiones de la Junta Ge-

neral y de la Directiva, dirigirá las discusiones y decidirá las votaciones en los casos de empate.

Art. 28.—El Presidente es el representante del Gremio con las facultades del artículo 1253 del Código Civil.

Art. 29.—En los actos en que deba comparecer, justificará su personería con el nombramiento publicado en uno ó varios periódicos de esta capital, y la facultad de otorgar el acto con certificación expedida por el Secretario, del acuerdo en que se le da la autorización para el acto.

Art. 30.—El Secretario será el órgano de comunicación del Gremio y debe:

10.—Llevar los libros de actas de actas en que relatará las sesiones y las autorizará con el Presidente cuando fueren aprobadas,

20.—Llevar los demás libros que fueren necesarios especialmente el de inspección de los miembros del Gremio.

30.—Llevar la correspondencia; y 40.—Autorizar los documentos que emanen del Gremio.

Art. 31.—El Tesorero llevará las cuentas de la Sociedad y recibirá los fondos dando el correspondiente recibo.

Art. 32.—Deberá el Tesorero representar balances y estados de Caja mensualmente y cada vez que la Directiva se los pida.

Art. 33.—El Tesorero podrá hacer pagos solamente en virtud de giro firmado por el Presidente y Secretario; en cuyo giro se citará el acuerdo en que tal pago se manda hacer.

Art. 34.—El Tesorero deberá afianzar su responsabilidad á satisfacción de la Junta Directiva.

CAPITULO VI.

Disposiciones generales

Art. 35.—Se fija el día..... como fecha de la fundación del Gremio; y el aniversario se celebrará siempre de manera conveniente

Art. 36.—El Gremio prestará pronto y oportuno auxilio á los miembros que enfermaren ó cayeren en desgracia, y asistirá al entierro de los que murieren.

Art. 37.—Los socios que dejaren de pertenecer al Gremio por abandono de su puesto y los que fueren expulsados de él, perderán en favor de la sociedad, el haber que en ella tuvieren.

Art. 38.—Los acuerdos de la Directiva pueden ser revistos por la Junta General, la que podrá modificarlos ó revocarlos.

Art. transitorio.—La Directiva que funcionará en el presente año, queda constituida de esta manera:

- El Presidente, Salamón Vargas.
- Vice-Presidente, Ramón Soto Herrera.
- Tesorero, José Frutos.
- Secretario, Francisco Aguirre.
- Prosecretario, Manuel Hernández h.

VOCALES:

- Eliás Calderón G., Alberto Carrillo, Bartolo Cantillo, Francisco Solano é h., Roberto Sánchez, Patrocinio Soto, Rafael Franco, Sérvulo Cambrono, Joaquín Cordero, Manuel Cerdas



REGALO

Daremos un premio de \$ 25.00 al que nos pruebe científicamente, y nos presente otra "Agua de Florida" ya sea del país y a extranjera que reúna mejores condiciones tanto medicinales é higiénicas, como de agradabilidad en su natural perfume que el "Agua de Florida de Tásies"

Dos Srs. químicos al menos resolverán el asunto por medio de sus análisis quedando el pago de éstos á cargo de quien presente en competencia el "Agua de Florida" que menos valga.

En nuestro favor tenemos el estupendo análisis hecho hace 9 años por los dos profesores químicos de las Universidades de la Habana, y el que acaba de hacerse en Costa Rica por el Sr. químico del Gobierno cuyo análisis está en el Palacio Nacional.

J. Tásies D.

Precios del "Agua de Florida de Tásies" 25 ojo más barata que la extranjera.

Fábrica: 200 varas al Sur del Colegio de Señoritas, Ordenes: dor el apartado n° 153. San José.

Tip. de "El Derecho"

disponible

CAJON
 Don Ramón Muñoz ofrece al público café de 1ª 2ª 3ª de excelente calidad arroz carolina y del país de diferentes clases blanco y limpio, sal fina y pura, azúcar de 1ª 2ª clase almidón de Grecia y de Cartago del mejor que se conoce en el país y demás mercaderías de excelente calidad, y á precios de situación se EXPENDE en su establecimiento del Mercado

LA UNIVERSAL FABRICA DE TABACOS

—DE—

Sánchez y Suárez

Nosotros garantizamos la excelencia y buena calidad de nuestros puros. — Nuestra mano de obra es la más fina de Jamaica pues venimos de Cuba, donde estuvimos trabajando por espacio de quince años en las principales Fábricas de la Habana. — Nosotros tenemos la satisfacción de que los inteligentes fumadores nos han de hacer justicia. — Hacemos puros con las formas y condiciones especiales que nuestros favorecedores deseen.

En solicitud de agencia y demás pormenores dirigirse á SÁNCHEZ Y SUÁREZ.

117 Water Lane Kingston Jamaica

LA CONSTANCIA

Gran Fábrica de Siropes, Rompope Vinagre y Gotas Amargas. PRECIOS SIN COMPETENCIA

—Se atienden los pedidos de Provincias con la mayor prontitud— Sucursales, donde don Carlos Berzola y don Mariano Rojas calle de la Dolorosa y en la Estación al Atlántico donde don Reyes Villalobos calle de Desamparados, en La Transacción, frente á la Plaza del Ganado.

Calle 18 Sur frente al Boliche donde estaba el Teatro viejo

Víctor Trejos y Jorge Herrera

Pasantes de abogado y notarios

Han establecido su oficina en la 7ª Avenida Oeste, frente á la Promotoría Fiscal y contigua al bufete del licenciado don Gerardo Echeverría.

¡MENTIRA!

No hay tal crisis ni tal zulebra de pelo. Mister Asch ha resuelto el problema. Acérquese usted á La Ciudad de Londres y quedará convencido. Lo que usted busque, lo que usted quiera; el gusto más caprichoso quedará satisfecho con muy poca cosa donde M. Asch

En esta casa hay cuartos bien amueblados con asistencia c. 2-00 al día. Por mes, precios convencionales.

La Gran Vía

Siempre tiene un gran surtido de conservas, vinos y licores finos, á precios módicos.

La famosa CERVEZA AMERICANA Imperial Lager Beer

se vende en esta casa á C. 42 el barril de 10 docenas, y en Limón por los Sres. Felipe J. Alvarado & Co. á C. 39.

BREVA GLORIA

Cigarrillos Murias y Partagás

Puros de la Habana, varias vitolas.

ABARROTEN EN GENERAL

LA ULTIMA JOYA

Empresa de Funerales

TELEFONO N° 142

Avenida 7a. 50 vs. al E. del Palacio de Justicia

Dispone de un variado surtido de cajas y ataúdes de todos precios, al alcance del más pobre y para satisfacer el más delicado gusto.

Catafalcos, Coronas, Invitaciones y Servicio de Carros Fúnebres, todo á la orden. Se atiende á cualquier hora de la noche.

Tiene además para el servicio público carruajes para paseo, de primer orden, con los mejores caballos de tiro. Coches de toda clase

JUSTO CANOSSA

Comerciante al por mayor y al menudeo.

Esquina de El Pago